

Sexta Sesión Ordinaria
30 de noviembre de 2017

Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban diversas Minutas.

A n t e c e d e n t e s :

- I. El veintisiete de octubre de dos mil diecisiete; siendo las dieciocho horas se celebró la Quinta Sesión Urgente de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).
- II. El treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete; siendo las diecisiete horas, se realizó la Quinta Sesión Ordinaria de la Junta en las instalaciones del Instituto Electoral.
- III. El treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete; siendo las diecisiete horas con veintiocho minutos, se realizó la Sexta Sesión Urgente de la Junta en las instalaciones del Instituto Electoral.
- IV. El quince de noviembre de dos mil diecisiete; siendo las diecisiete horas se celebró la Décima Sesión Extraordinaria de la Junta en las Instalaciones del Instituto Electoral.
- V. El quince de noviembre de dos mil diecisiete; siendo las diecisiete horas con veinte minutos se celebró la Séptima Sesión Urgente de la Junta en las instalaciones del Instituto Electoral.
- VI. El veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete; siendo las diecisiete horas se celebró la Décima Primera Sesión Extraordinaria de la Junta en las instalaciones del Instituto Electoral.



C o n s i d e r a n d o:

1. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 37, fracciones I y II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), el Instituto Electoral cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta.
2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 82, párrafo segundo del Código, la Junta se reunirá por lo menos cada quince días y las sesiones serán convocadas y conducidas por el Consejero Presidente.
3. Que en los artículos 9, fracción XI y 10, fracción X, del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Funcionamiento) establecen como función del Presidente y Secretario de la Junta, firmar los acuerdos, dictámenes, informes y minutas que emanen del órgano colegiado referido.
4. Que en términos de lo previsto por el artículo 32, primer párrafo del Reglamento de Funcionamiento, de cada sesión se levantará una minuta que contendrá los datos y el carácter de la sesión, la lista de asistencia, los puntos del orden del día, la síntesis de las intervenciones, el sentido del voto y el voto de los integrantes de la Junta, así como los Acuerdos y las referencias de los dictámenes aprobados e informes recibidos.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

A c u e r d o:
IECM-JA081-17

PRIMERO. Se aprueban por unanimidad las Minutas de las siguientes sesiones

- a) Quinta Sesión Urgente, de fecha 27 de octubre de 2017;

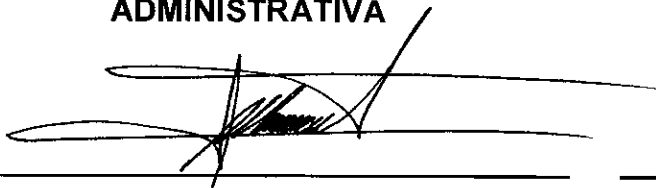
- b) Quinta Sesión Ordinaria, de fecha 31 de octubre de 2017;
- c) Sexta Sesión Urgente, de fecha 31 de octubre de 2017;
- d) Décima Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de noviembre de 2017;
- e) Séptima Sesión Urgente, de fecha 15 de noviembre de 2017; y
- f) Décima Primera Sesión Extraordinaria, de fecha 24 de noviembre de 2017.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus anexos en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

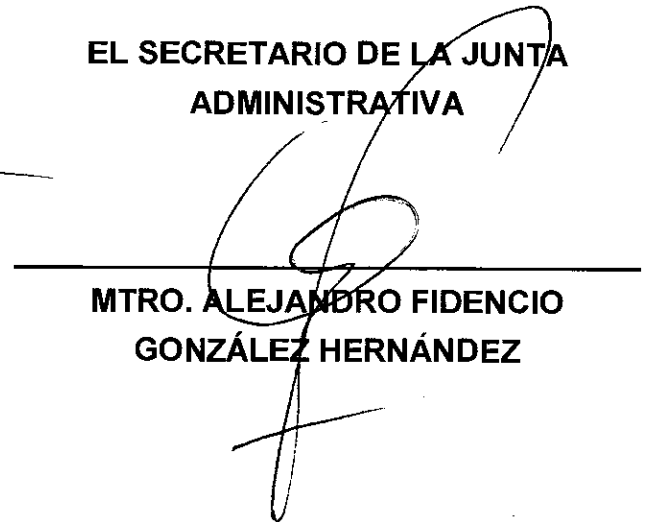
Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el treinta de noviembre de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**